

# INFORME DE AUDITORIA N° 5/2018 UAI/ANMaC

## TAREAS DE CIERRE DE EJERCICIO AL 31/12/2017

---

### DESARROLLO

- I. Objeto de la Auditoría
  - II. Alcance
  - III. Marco de Referencia
  - IV. Aclaraciones Previas
  - V. Conclusión
  - VI. Anexo: Síntesis de Deficiencias
-



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

## **I. OBJETO**

Aplicar los procedimientos de revisión establecidos por la Sindicatura General de la Nación, de acuerdo a las Resoluciones N° 152/1995 y N° 141/1997-SGN, correspondientes al Cierre de Ejercicio 2017, en el ámbito del Servicio Administrativo Financiero N° 208 – AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS.

## **II. ALCANCE**

El presente informe se efectuó en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2018 y se refiere a los resultados obtenidos de las tareas de control realizadas.

Las labores se desarrollaron durante los meses de enero, febrero y marzo del año 2018 y fueron realizadas de acuerdo a las normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante las Resolución N° 152/2002-SGN y N°3/2011 S.G.N respectivamente, teniendo en cuenta las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y conforme a los procedimientos de cierre previstos en las Resoluciones N° 152/1995 y N° 141/1997-SGN, a partir del análisis de los registros y documentación de respaldo proporcionados por el SAF N° 208.

Se abarcaron aquellos aspectos del sistema de información relacionados con el cierre de las operaciones del día 31 de diciembre de 2017.

Se efectuaron los siguientes procedimientos de auditoría:

- Arqueo de fondos y valores.
- Corte de documentación.
- Cierre de registros.
- Cotejo de documentación de respaldo con registraciones.
- Otros procedimientos posteriores al cierre.

### **III. MARCO DE REFERENCIA**

- Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- Decreto N° 1344/2007: Reglamentario de la Ley de Administración Financiera.
- Resolución 2017-265-APN-SECH#MHA: Aprueba el marco normativo general relacionado con el Cierre de Cuentas del Ejercicio 2017.
- Resolución N° 141/1997 SIGEN: Modifica parcialmente la Resolución N° 152/1995 SIGEN.
- Resolución N° 152/1995 SIGEN: Establece procedimientos de Auditoría relacionados con las Actividades de Cierre de Ejercicio.
- Disposición 2017-11-APN-CGN#MHA: Pautas para la presentación Cierre 2017.
- Disposición 2017-13-APN-CGN#MHA: Manual de Cierre – Modificaciones (cuadros).
- Disposición N° 71/2010 CGN: Define la información complementaria a presentar por los Entes del Sector Público Nacional, indicados en el Artículo 8° de la ley 24156.

### **IV. ACLARACIONES PREVIAS**



El resultado de la tarea de Arqueo de fondos y valores y corte de documentación se resume en las Actas de Arqueo respectivas firmadas por el Director Nacional de Administración, Asuntos Jurídicos y Modernización de la AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS.

Resulta pertinente señalar, que desde el 29 de diciembre del año 2017 la totalidad de los actos administrativos de esta Agencia se confeccionan y firman mediante el módulo "Generador Electrónico de Documentos Oficiales" (GEDO) del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), conforme a lo normado por la Resolución 117-E/2017 de la Secretaría de Modernización Administrativa dependiente del Ministerio de Modernización.

Es importante destacar que durante el ejercicio 2017 el sistema de protocolización y registro de actos administrativos se efectuaba mediante un soporte digital en Lotus y ese registro podía ser consultado por distintos usuarios del organismo.

Este programa numeraba automáticamente y de manera correlativa solo las Resoluciones y Disposiciones de la Dirección Ejecutiva; no así las Disposiciones de las Direcciones Nacionales, las que debían numerarse y fecharse en forma manual, esto generó errores de duplicación y de correlatividad.

La debilidad del sistema mencionada precedentemente y la falta de controles internos, no se consideran una observación a realizar dado que el sistema ya fue reemplazado por la emisión de los actos administrativos a través del módulo GEDO, antes del cierre del ejercicio analizado tal como se indicó anteriormente.

En cuanto al registro patrimonial corresponde señalar que no se supervisaron tomas de Inventarios ni Recuentos Físicos de bienes de Consumo y/o de Uso debido a que no fueron programadas en oportunidad del cierre del ejercicio por la Dirección de Administración, Asuntos Jurídicos y Modernización.

En relación al Acta de Corte de las Compras y Contrataciones, es necesario aclarar que se labró con los datos y documentación respaldatoria aportados por la Dirección Nacional de Administración, Asuntos Jurídicos y Modernización; en procedimientos posteriores al cierre llevados a cabo por esta UAI se pudo determinar que existieron procedimientos licitatorios posteriores a los informados, así como también Dictámenes de Evaluación. En el punto c.) Corte de



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Documentación de Compras y Contrataciones se exponen los datos que surgen del Acta firmada el día 2 de enero en presencia de un representante de la Sindicatura General de la Nación, el Director Nacional de Administración, Asuntos Jurídicos y Modernización y la Auditora Interna Titular; que fuera realizada en base a la documentación respaldatoria entregada por la Dirección Nacional en copias firmadas, y seguidamente los que surgen del análisis posterior llevado a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna.

Es importante aclarar que durante el transcurso del ejercicio 2017 esta Agencia comenzó a utilizar el sistema COMPR.AR (Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional) para la tramitación de los procesos de compras, es una aplicación que permite efectuar la gestión de las contrataciones públicas íntegramente a través de Internet, posibilitando el seguimiento del estado de avance de los procedimientos en tiempo real. A través del mismo se verán reflejadas las necesidades de las jurisdicciones y entidades contratantes, podrán presentar ofertas todos aquellos que deseen ser proveedores y cualquier interesado podrá conocer los detalles de las contrataciones que realicen las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Nacional. Este sistema utiliza medios tecnológicos que garantizan neutralidad, seguridad, confidencialidad e identidad de los usuarios, basándose en estándares públicos e interoperables que permiten el respaldo de la información y el registro de operaciones, permitiendo operar e integrar a otros sistemas de información.

Los procedimientos de selección, cualquiera sea la clase o modalidad elegida, que se realicen por "COMPR.AR", deberán cumplir con las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus modificaciones, del reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030/16, y con las del Manual de Procedimientos de compras aprobado por Disposición 65 - E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones.



Antes de emitir opinión acerca del grado de cumplimiento por parte del Servicio Administrativo Financiero 208, de lo establecido en la Resolución N° 152/1995 SGN, se estima necesario efectuar los siguientes comentarios:

**a) Arqueo de Fondos y Valores**

1. Disponibilidades

1.1. Caja y Banco

El arqueo se practicó sobre los fondos en custodia de la Dirección de Administración.

Se detalla a continuación la composición de Caja y Banco.

CONCEPTO	IMPORTE \$
CAJA PESOS	\$ 254.752,00
BANCO	<u>\$ 663.540,26</u>
TOTAL ARQUEADO	\$ 918.292,26

Asimismo, se obtuvo el detalle de las cuentas corrientes que operan en el ámbito de la Agencia Nacional de Materiales Controlados:

- ANMAC-4000/208 – RECAUDADORA FDOS. DE TERCEROS N° 54954/39
- ANMAC-4000/208 – CUT PAGADORA N° 65200378/67
- ANMAC-4000/208 – CONTRIB. FIGURAT. FF.13 N° 920813/00

1.2. Fondo Rotatorio

Por Circular CGN N° 1/2017 el límite del 3% para el Fondo Rotatorio del SAF 208 para el ejercicio 2017 fue para la Fuente de Financiamiento 13: \$ 1.103.651,82.



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

El monto de creación del Fondo Rotatorio fue fijado por la Resolución de la Agencia Nacional de Materiales Controlados N° 6/2017 para el ejercicio 2017 en \$ 1.103.651,82 provenientes de la Fuente de Financiamiento 13, Recursos con Afectación Específica.

Asimismo, esta Resolución designa como responsable del Fondo Rotatorio al titular de la Dirección Nacional de Administración, Asuntos Jurídicos y Modernización del organismo. Se establece que cada gasto individual que se realice no podrá exceder de \$ 500.000,00 a excepción de los que se abonen en concepto de Servicios Básicos, para los que no se observará límite alguno.

Como resultado del Arqueo efectuado el día 02/01/18, la situación del Fondo Rotatorio Fuente de Financiamiento 13 era la siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE \$
Caja	254.751,88
Banco FR	663.540,26
Solicitudes PVE Pagadas	654,50
Gastos Bancarios a rendir	102,81
Rendido No Repuesto	4.602,37
FRI y CC	180.000,00
<b>TOTAL ARQUEO</b>	<b>1.103.651,94</b>
<b>TOTAL CARGO</b>	<b>1.103.651,82</b>
<b>Diferencia</b>	<b>\$ 0,12</b>

Por otra parte, se advierte que atento que el Fondo Rotatorio asignado a la Agencia Nacional de Materiales Controlados para el ejercicio 2017, es el de Constitución, no devienen aplicables las prescripciones del artículo 7° de la Resolución de la Secretaría de Hacienda N° 265/2017, en cuanto al reintegro de las diferencias resultantes.

### 1.3. Otros Valores

Con motivo del Arqueo se procedió al recuento de Garantías (Pólizas), ascendiendo a un total de pesos argentinos \$ 2.821.595,32.

#### b) Corte de Documentación Fondo Rotatorio

##### CHEQUERAS "Fondo Rotatorio"

Nº DE CUENTA	BANCO	FECHA ULTIMO CHEQUE EMITIDO	Nº ULTIMO CHEQUE EMITIDO	Nº DEL PRIMER CHEQUE SIN UTILIZAR	Nº ULTIMO CHEQUE DE LA CHEQUERA
4000/208	BNA	28/12/2017	00000038	00000039	00000050

##### CHEQUERAS EN STOCK

Nº DE CUENTA	BANCO	Nº CHEQUERA	Nº PRIMER CHEQUE	Nº ULTIMO CHEQUE
4000/208	BNA	3	00000051	00000075
		4	00000076	00000100
		5	00000101	00000125
		6	00000126	00000150
		7	00000151	00000175
		8	00000176	00000200
		9	00000201	00000225
		10	00000226	00000250
		11	00000251	00000275
		12	00000276	00000300



### c) Corte de Documentación Compras y Contrataciones

Acta firmada el 2 de enero de 2018 por el Director Nacional de Administración, Asuntos Jurídicos y Modernización, la Auditora Interna Titular y una representante de la Sindicatura Jurisdiccional de la SIGEN.

En base a la documentación respaldatoria entregada por la Dirección Nacional en copias firmadas, se labra el acta cuyo detalle es el siguiente:

REGISTRO	ULT. REGISTRO	FECHA	CONCEPTO
Órdenes de Compra	466-1007-OC17	29/09/2017	ARTEFACTOS DE ILUMINACION EX-2017-14616477-APN-DNAAJYM#ANMAC
Concurso Público Etapa Múltiple	1/17	03/02/2017	SERVICIO DE OTORGAMIENTO DE LOS CERTIFICADOS DE ACREDITACION DE LA CONDICION PSICOFISICA DE SOLICITANTES CREDENCIAL DE LEGÍTIMO USUARIO. RESO N° 5/17 EX2017-01309840-APN-DNAAJYM#ANMAC
Contratación Directa	466-0010-CDI17	22/11/2017	ADQUISICION CORTINAS DE AIRE DISPO N°874/17 EX2017-23996485-APN-DA#ANMAC
Licitación Pública	2/17	24/4/2017	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MAESTRANZA RESO N° 21/17 EX2017-04824035-APN-DNAAJYM#ANMAC
Dictamen de Evaluación	2/17	S/F	CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA Y MAESTRANZA

Seguidamente, en base a los datos obtenidos en el **análisis posterior al cierre**, se rectifica la información volcada en el acta indicada anteriormente y siendo la misma la que se expone a continuación:



REGISTRO	ULT. REGISTRO	FECHA	CONCEPTO
Órdenes de Compra	466-1007-OC17	29/09/2017	ARTEFACTOS DE ILUMINACION EX-2017-14616477-APN-DNAAJYM#ANMAC
Concurso Público	466-0002-CPU17	12/12/2017	SERVICIO DE CONCESION DE COMEDOR DE LA ANMAC
Contratación Directa	466-0011-CDI17	11/12/2017	ADQUISICION CORTINAS DE AIRE DISPO N°874/17 EX2017-23996485-APN-DA#ANMAC
Licitación Pública	466-0004-LPU17	03/08/2017	CONTROL MEDICO LABORAL (INASISTENCIAS), INTERCONSULTAS MEDICAS, EXAMENES PREOCUPACIONALES, EXAMENES
Dictamen de Evaluación	466-0004-LPU17	24/11/2017	CONTROL MEDICO LABORAL (INASISTENCIAS), INTERCONSULTAS MEDICAS, EXAMENES PREOCUPACIONALES, EXAMENES

**d) Cierre de Registro Actos Administrativos. Despacho**

REGISTRO	SOPORTE	ULT. REGISTRO	FECHA	CONCEPTO
Resoluciones de la Directora Ejecutiva	Planilla Lotus	126/17	28/12/2017	Encomendar a la DIRECCION NACIONAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA, PREVENCIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL de esta AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS la realización del informe de cierre de ejercicio del PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA VOLUNTARIA DE ARMAS DE FUEGO del corriente año.- (PRORROGA DE DESARME)
Disposiciones de la Directora Ejecutiva	Planilla Lotus	701/17	28/12/2017	MODIFICACION INTEGRANTES COMISIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN PERMANENTE EN MATERIA DE PORTACIONES Y SANCIONES
Disposiciones del Director Nacional de Administración, Asuntos Jurídicos y Modernización	Planilla Lotus	944/17	27/12/2017	KEARNEY RUBEN ALBERTO DAJ N° 1815/17 LEGAJO N° 3-14166924 S/INHABILITACION PREVENTIVA
Disposiciones del Director Nacional de Fiscalización, Resguardo y Destrucción de Materiales Controlados	Planilla Lotus	2/17	14/11/2017	ACTUALIZACION DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LA GUARDA Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES CONTROLADOS (SDA- SDG) DAJ N° 1601/17 EXPTE N° 4-9005000.-
Disposiciones del Director Nacional de Planificación Estratégica, Prevención Ciudadana y Cooperación Institucional	Planilla Lotus	6/17	15/9/2017	Deléguese en la Coordinación de Planificación Estratégica y Prevención Ciudadana la facultad de modificar el listado de Centros de Recepción (CR) y de Centros de Recepción Móvil (CRM) de materiales en el marco del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Amas de Fuego.- (SANTIAGO BALZA).-
Disposiciones del Director Nacional de Registro y Delegaciones	Planilla Lotus	1/17	15/9/2017	Instructivo "A" Resol. ANMAC N° 054/2017 Sistema Unico de Emisión de Certificados Psicofísicos.- DAJ N° 1196/17 EXPTE N° 4-9005000.-
Resoluciones de la Directora Ejecutiva	Sistema GDE	--	--	-----
Disposiciones de la Directora Ejecutiva	Sistema GDE	--	--	-----
Disposiciones del Director Nacional de Administración, Asuntos Jurídicos y Modernización	Sistema GDE	--	--	-----
Disposiciones del Director Nacional de Fiscalización, Resguardo y Destrucción de Materiales Controlados	Sistema GDE	--	--	-----
Disposiciones del Director Nacional de Planificación Estratégica, Prevención Ciudadana y Cooperación Institucional	Sistema GDE	--	--	-----
Disposiciones del Director Nacional de Registro y Delegaciones	Sistema GDE	--	--	-----



## e) Otros Procedimientos de Auditoría

### 1. Órdenes de Pago

El control sobre los importes abonados por el auditado a través de órdenes de pago, será llevado a cabo por la Unidad de Auditoría en oportunidad de expedirse sobre los cuadros de la Cuenta de Inversión 2017.

### 2. Gestión de Bienes

Además de lo manifestado en el Punto IV. ACLARACIONES PREVIAS en cuanto a que no se supervisaron tomas de inventarios ni Recuento Físico de Bienes es importante aclarar que en el listado detallado de patrimonio al cierre del SAF208 proporcionado por el organismo se evidencia la falta de registración del "patrimonio inicial", el análisis detallado del patrimonio de esta Agencia se realizará por la Unidad de Auditoría en oportunidad de expedirse sobre los cuadros de la Cuenta de Inversión 2017.

### 3. Recaudación

El análisis de los ingresos recaudados, será llevado a cabo por la Unidad de Auditoría en oportunidad de expedirse sobre los cuadros de la Cuenta de Inversión 2017.

## V. CONCLUSION

Con respecto a los procedimientos realizados para el cierre del ejercicio 2017, cabe concluir que el Servicio Administrativo Financiero N° 208, perteneciente a la Agencia Nacional de Materiales Controlados, ha cumplido razonablemente con lo establecido en la Resolución N° 152/1995 SGN.



## MODELO "A"

### SÍNTESIS DE DEFICIENCIAS ANEXO DE TAREAS DE CIERRE DE EJERCICIO 2017 U.A.I. ante Agencia Nacional de Materiales Controlados - S.A.F. 208

#### 1. PRINCIPALES HALLAZGOS

##### 1.1. HALLAZGOS REITERATIVOS

No existen.

##### 1.2. HALLAZGOS NUEVOS

#### Hallazgo 1:

**Ausencia de información actualizada sobre los Procesos de Contrataciones que asegure la veracidad e integridad de la información suministrada.**

Si bien los procesos de Compras se realizan mediante la plataforma del sistema COMPR.AR, y es este sistema el que numera los procedimientos y le da fecha a las distintas etapas de cada proceso, se pudo verificar que la Dirección Nacional de Administración, Asuntos Jurídicos y Modernización no cuenta con la información actualizada de los procedimientos abiertos por esta Agencia, como así tampoco de los Dictámenes de Evaluación. Esta situación evidencia una debilidad en los controles de la información actualizada, de los procedimientos de compras y sus distintas etapas.

**Impacto:** Bajo

**Opinión del Auditado:**

**Comentario del Auditado:** La Dirección Nacional de Administración, Asuntos Jurídicos y Modernización cuenta con registros propios que, conjuntamente con la información suministrada por el sistema COMPR.AR y su respectiva herramienta



Tableau, permiten conocer con grado de detalle el estado de los procedimientos llevados a cabo en su órbita. No se comparte su apreciación respecto a "una debilidad en los controles" y como así tampoco que nuestros registros afectaren negativamente los procedimientos de compras contrataciones realizados.

Respectos a los Dictámenes de Evaluación, cada procedimiento llevado a cabo contiene su respectivo dictamen. Los mismos son parte integrante del expediente de contratación, teniéndose por separado su registro. Al igual que en punto anterior, no se comparte su apreciación respecto a debilidades en los controles de la información y de los procedimientos de compras tramitados.

**Comentario del Auditor:** La situación descrita en el punto IV.c. ACLARACIONES PREVIAS, y siendo la misma el resultado de la información y documentación proporcionada por el auditado el 2/01/2018, al momento de practicarse el cierre de ejercicio, no reflejan la opinión del mismo y se ratifica la observación formulada.

**Recomendación:** Arbitrar los medios que aseguren la veracidad e integridad de la información suministrada.

BUENOS AIRES, 27 de Marzo de 2018





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** INFORME UAI#ANMaC N° 5-2018 - CIERRE DE EJERCICIO 2017

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.